Corregidor, y Justicia Mayor desta Ciud. Sup.te Real de las M.ras Rs.
de ella y Provincia = Dixo á Memorial Carta Orden el Señor
D.n Antonio Lopez Salzo del Consejo de M.d en el de Hac.
Zienda en que pide Orene a su Sg.ria, haverse dejado de Cobrar
Real y Medias Dudas que se an ofrecido a Dueños Sup.tes
sobre la Sracheria de los Cajones de Caña Bruzion dada de
Remission de Dueños de hasta fin del año Mil Setez.tos
Ochenta, que todo lo Cobrado de los Dezimos de cada lugar, y Dezema
Sy por el de las Justicias Cobradores de un Vecino Dezero de los
Caudadores Interesados, entendiendose que lo que no Enteran
Pide se le vuelva a abonar a los que Contribuieron y Cuenta de
Contribuir, Corr.te, y Intereses en la Liquidacion, por el
Otro de Dezimeros Contribuientes Porque se pide tiene a su
Señoria para su Observancia, y que la tenga por Orden
Mando se Pongan Tablas de este Auto y se Coja de este a
Pitulo a la Corda durante dicha Sup.ca y se Pongan Ber
Ezedas en los Pueblos de esta Provincia previniendo en dicha
se publique en los Sitios acostumbrados la Resolucion del Cons.
jo y que tengan todos noticia de ello y lo firmo = Don Ma
nuel = Joseph Dias Hdez.

Y para que tenga el debido Orden, Auto y se Inserto Man
de dar Saz Lo presente a los Pueblos de esta Pano y que en
trezados de su con texto dis ponga segun ha de Cumplir
Haciendose publique en los Sitios acostumbrados la Resolucion del
Consejo para su Cumplimiento y se Cite Nose Citacion el Mayor
Lunes por Sitios a los Interesados y de Jaste de Memoria
Requiero a los Sr.es Jus.as y Jueces de las Villas y Lugares
que abajo van expresados Mandenquardar y cumplir y
executar el Contenido de la Cajuela, Auto aziendo Prem
ir los Apercibimientos Necesarios para Comprobacion de las Cu